

ORDENANZA Nº 2940/19

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Artículo 1º.- ACEPTASE la donación efectuada a la Municipalidad de Capilla del Monte por el Sr. José Eduardo ABRAHAM, Documento Nacional de Identidad nº 20.982.205, consistente en 1 (un) Cuadro pintado al óleo por el artista italiano Mario PIGNATELLI, quien vivió en nuestra localidad entre las décadas de los años 60 y 70, dándosele las gracias por su generosa donación y su desinteresado aporte al patrimonio cultural de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.- INCLUYASE el elemento donado en el Inventario General de muebles y útiles de la Municipalidad de Capilla del Monte, dejando establecido que el mismo quedará incorporado como patrimonio de la Subsecretaría de Cultura Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Capilla del Monte a los 14 días del mes de Marzo de 2019.-

FIRMADO: JULIO E. CARBALLO
Sec. H.C. Deliberante

DINA PERLA
Pte. H.C. Deliberante

DECRETO Nº 077/19.-: PROMULGASE la Ordenanza Nº 2940/19, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 14 de marzo de 2019.-

Capilla del Monte, 18 de marzo de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL